Resolución REC - 129 / 2025

JOSÉ C. PAZ, 10 de marzo de 2025

VISTO

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 584 del 17 de marzo de 2015; el Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus normas modificatorias y complementarias; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas modificatorias y complementarias; las Resoluciones de RECTORADO Nros. 630 del 2 de agosto de 2024 y 722 del 30 de agosto de 2024; el Expediente PACE Nº 655/2024 y el Expediente Digital N° 27/2025 del Registro de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución (R) Nº 630/2024, se aprobó el procedimiento registrado como Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 25/2024, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, y el Pliego de Condiciones Particulares junto a sus Anexos A, B, C, D, E, F y G, cuyo objeto fue la contratación de un servicio de utilización por horas de las instalaciones de un espacio áulico para el desarrollo de actividades de Extensión Universitaria, a solicitud de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Que, mediante la Resolución (R) N° 722/2024, se adjudicó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 25/2024, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, a la oferta presentada por SUSANA BEATRIZ MARTÍ, CUIT N° 27-12239908-2; por un monto total de PESOS CINCO MILLONES CIEN MIL ($ 5.100.000,00)

Que, el día 2 de septiembre de 2024, se notificó a SUSANA BEATRIZ MARTÍ, CUIT N° 27-12239908-2; la Orden de Compra N° 83/2024, quedando, de ese modo, perfeccionado el contrato.

Que, en el artículo 2° del Pliego de Especificaciones Técnicas que rige la contratación señalada, se prevé que el plazo del contrato será de SEIS (6) meses, contados a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra y que podrá prorrogarse por un periodo igual y en las mismas condiciones a su vencimiento.

Que, en consecuencia, el día 1° de marzo de 2025 opera el vencimiento de dicha contratación.

Que, el día 11 de diciembre de 2024, la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, en su carácter de unidad requirente, informó que resulta conveniente hacer uso de la opción a prórroga.

Que, el día 18 de diciembre de 2024, la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS informó a SUSANA BEATRIZ MARTÍ, CUIT N° 27-12239908-2; que se hará uso de la opción a prórroga.

Que, el día 14 de febrero de 2025, SUSANA BEATRIZ MARTÍ, CUIT N° 27-12239908-2, solicitó una adecuación sobre los valores originales del contrato en un 16,94%.

Que el artículo 100, inciso b), punto 4, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, establece que “si los precios de mercado hubieren variado, la

jurisdicción o entidad contratante realizará una propuesta al proveedor a los fines de adecuar los precios estipulados durante el plazo original del contrato".

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS, luego de realizar un análisis técnico y económico de la solicitud efectuada por la cocontratante, consideró razonable incrementar en un 16,94% el valor original del contrato, lo que equivale a un incremento del valor hora unitario de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SEIS ($ 576,00), respecto del importe unitario indicado en la Orden de Compra N° 83/2024, resultando, de esta manera, un valor unitario de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS ($3.976,00) y un monto total del contrato a prorrogar en una suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL ($ 5.964.000,00).

Que, en consecuencia, el día 19 de febrero de 2024 la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS comunicó a la cocontratante que se prorrogará el servicio, ascendiendo el nuevo monto a la suma total indicada en el considerando anterior, recibiendo la conformidad de la propuesta.

Que, por todo lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 12, inciso g), del Decreto Delegado N° 1023/2001 y 100, inciso b), apartado 3, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, corresponde aprobar la prórroga del contrato correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 25/2024, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, por el plazo de SEIS (6) meses, a partir del 2 de marzo de 2025, por un valor unitario de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS ($3.976,00) y un monto total del contrato a prorrogar en una suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL ($ 5.964.000,00), a favor de SUSANA BEATRIZ MARTÍ, CUIT N° 27-12239908-2.

Que, con el objeto de agilizar el procedimiento, resulta conveniente autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES PATRIMONIO Y SUMINISTROS a emitir la respectiva Orden de Compra, que deberá ser suscripta por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir con los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMAS informó que existe crédito presupuestario para atender el gasto que demanda la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES PATRIMONIO Y SUMINISTROS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, han tomado la intervención que les compete en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, incisos e) y j), del Estatuto de esta UNIVERSIDAD aprobado por la Resolución ME Nº 584/2015, y por el artículo 9° y su Anexo, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1030/2016.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la prórroga del contrato correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 25/2024, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, a favor de SUSANA BEATRIZ MARTÍ,

CUIT N° 27-12239908-2; por el plazo de SEIS (6) meses, a partir del 2 de marzo de 2025, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL ($ 5.964.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES PATRIMONIO Y SUMINISTROS a emitir la respectiva Orden de Compra, la cual deberá ser suscripta por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto, imputándose con cargo a la partida presupuestaria A.0001.006.002.001.11.06.01.01.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, notificar a SUSANA BEATRIZ MARTÍ, CUIT N° 27-12239908-2. Publicar en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archivar.

Abog. Darío Kusinsky

Rector

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 10/03/2025 12:22:57
Cargado por: ROMINA MAROLT

Sistema: sudocu
Fecha: 11/03/2025 07:17:59
Autorizado por: ANA LAURA HERRERA

Sistema: sudocu
Fecha: 11/03/2025 10:23:07
Autorizado por: MICAELA ELISA QUINTEROS

Sistema: sudocu
Fecha: 11/03/2025 12:37:10
Autorizado por: ALVARO GERMAN SUAREZ BALLESTERO

Sistema: sudocu
Fecha: 11/03/2025 13:23:17
Autorizado por: María Soledad Cadierno

Sistema: sudocu
Fecha: 13/03/2025 10:07:03
Autorizado por: DARIO EXEQUIEL KUSINSKY